



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 -2019-MPM/A

Moyobamba,

07 MAR. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 47-2019-MPM/A, de fecha 08 de enero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 150-2019-MPM/A, de fecha 28 de febrero de 2019; Nota Informativa N° 290-2019-MPM/GAF/OGP, de fecha 05 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 211-2019-MPM/GAF, de fecha 06 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según inciso 20 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, “Delegar sus atribuciones políticas en regidores hábil y las administrativas en el gerente municipal”, por lo tanto la delegación efectuada en la presente resolución, estriba únicamente en la facultad de celebrar contratos durante dure su designación, debiendo dar cuenta al Alcalde, de todos los actos administrativos que conlleven al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 47-2019-MPM/A, de fecha 08 de enero de 2019, se resuelve, delegar con efectividad al 02 de enero de 2019, las Facultades Administrativas al Gerente Municipal, C.P.C. MARZOLINY GARCIA TRIGOZO, para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 150-2019-MPM/A, de fecha 28 de febrero de 2019, se resolvió, designar, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2019, al Ing. **ROBINSON TANTALEAN PEDRAZA**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante la Nota Informativa N° 290-2019-MPM/GAF/OGP, de fecha 05 de marzo de 2019, la Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas, solicita se delegue las facultades Administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 -2019-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 211-2019-MPM/GAF, de fecha 06 de marzo de 2019, la Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal para solicitar se delegue a la Gerencia Municipal las Facultades Administrativas para suscribir contratos;

Que, con Hoja de Trámite de Despacho de Alcaldía, de fecha 06 de marzo de 2019, se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR, a partir de la fecha las Facultades Administrativas al Gerente Municipal, **Ing. ROBINSON TANTALEAN PEDRAZA**, para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE sin efecto, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

*Cúmplase, Publíquese y Archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
ALCALDÍA  
SR. GASTÓN TURPIN CHINGHAY